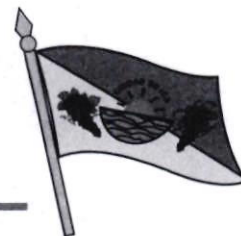




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 279 -2025-AMPI

Ica, 22 de Julio de 2025



VISTO:

El INFORME N.º 082-2025-UT-OA-MPI, de la Unidad de Tesorería en el que comunica resumen de ingresos correspondientes al mes de Junio - 2025.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad",



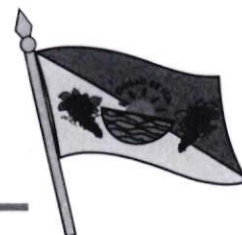
Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2024-AMPI de fecha 27 de diciembre del 2024 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía N° 0700-2024-AMPI de fecha 30 de diciembre de 2024, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'737,952.00;



Que, mediante el Informe N.º 082-2025-UT-OA-MPI, La Unidad de Tesorería manifiesta una captación de mayores ingresos y solicita su incorporación en el Presupuesto Institucional 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Mediante Informe N° 403-2025-UP-OPPR-MPI, informa sobre la incorporación de Mayores Ingresos, por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES (S/ 47,921.00).



Que, el numeral 20.2 del artículo 20° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que las" (. . .) modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas",



Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la citada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de "(...) iii. Mayores Ingresos en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";



Detallados los párrafos precedentes y las incorporaciones señaladas, se determina la suma total ascendente a CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES (S/ 47,921.00); se muestra el siguiente esquema de afectación presupuestal por rubro de financiamiento:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO				MONTO TOTAL	
-	RUBRO 13	DONACIONES	Y	S/	47,921.00
TRANSFERENCIAS					
TOTAL				S/	47,921.00



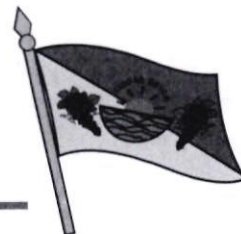
Que, es necesario formalizar la modificación presupuestal en aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del Numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 concordante con el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2025 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES (S/ 47,921.00); en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias.



TOTAL DE INGRESOS

S/ 47,921.00



TIPO DE TRANSACCION

Ingresos Presupuestarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4. Donaciones y Transferencias

RUBRO

13. Donaciones y Transferencias

GENERICA DE INGRESOS

1.5 Otros Ingresos

ESPECIFICA DETALLADA DE

1.5.1.1.1 Intereses por Depósitos

INGRESOS:

Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones

47,921.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 47,921.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 47,921.00



PLIEGO

Municipalidad Provincial de Ica

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACTIVIDAD

6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

FUNCION

03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

DIVISION FUNCIONAL

006 Gestión

GRUPO

0010 Infraestructura y Equipamiento

FINALIDAD

0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4. Donaciones y Transferencias

RUBRO

13. Donaciones y Transferencias

GENERICA DE GASTO

2.6 Adquisición De Activos No Financieros

ESPECIFICA DETALALDA DE

2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION

GASTO:

5,584.00

SUB TOTAL

S/ 5,584.00



PLIEGO

Municipalidad Provincial de Ica

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

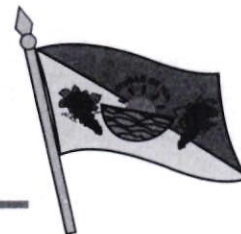
PRODUCTO

2683841 REPARACION DE PISTA;
RENOVACION DE VEREDA, AREA VERDE Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AVENIDA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CACHICHE DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACTIVIDAD

6000001 Expediente Técnico

FUNCION 15 Transporte
DIVISION FUNCIONAL 036 Transporte Urbano
GRUPO 0074 Vías Urbanas
FINALIDAD 0012897 MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO 13. Donaciones y Transferencias
GENERICA DE GASTO 2.6 Adquisición De Activos No Financieros
ESPECIFICA DETALALDA DE 2.6.8.13.1 Elaboración de Expedientes
GASTO Técnicos

42,337.00

SUB TOTAL

S/ 42,337.00

TOTAL GASTOS

S/ 47,921.00

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR A La Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE